



Resolución Directoral N° 365 - 2024

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 05 DIC 2024

VISTO: El Informe N° 294-2024-GRA-DIRESA-HRA"AMLL"-OPP-D, de fecha 25 de noviembre del 2024, Memorando Múltiple N° 01115-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-OEPF, de fecha 21 de noviembre del 2024, sobre la Designación como Responsable del envío de Información al Observatorio Nacional de Tarifas del Hospital Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, los artículos I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 276-MINSA/2019/DGAIN: Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, con el objetivo establecer los criterios técnicos para la determinación de las tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de salud que se brindan en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la atención integral de salud y aseguramiento universal en salud, con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud de la población, con oportunidad, calidad, equidad, eficiencia y efectividad; asegurando la sostenibilidad operativa y financiera de las prestaciones de salud en la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud;





Resolución Directoral N° 365 - 2024

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, 05 DIC 2024

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadores de Servicios de Salud, con el objetivo de establecer la metodología para la estimación de los costos de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las IPRESS, con la finalidad de contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 550-2023/MINSA, se aprobó la actualización del Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud del Documento Técnico "Catalogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 1044-2020/MINSA;

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;*

Que, en ese contexto, la asignación es la acción administrativa mediante la cual un trabajador pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 01115-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-OEPF, de fecha 21 de noviembre del 2024, la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, solicita remisión de Resolución de designación del profesional encargado de envió de Información al Observatorio Nacional de Tarifas de las IPRESS;

Que, mediante Informe N° 294-2024-GRA-DIRESA-HRA "MAMLL" -OPP-D, de fecha 25 de noviembre del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita designación mediante acto resolutivo de la Responsable del envió de información ante el Observatorio Nacional de Tarifas del Hospital Regional de Ayacucho;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;





Resolución Directoral N° 365 - 2024

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, 05 DIC 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente resolución, a la Econ. Zhinia Nina Molina Morote como **Responsable del Envío de Información al Observatorio Nacional de Tarifas**, del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, debiendo desempeñar sus funciones con responsabilidad, diligencia, eficacia, legalidad y lealtad hacia la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora designada, Dirección Regional de Salud Ayacucho, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO



JHAB/DE-HRA.
JCHG/DIR-ADM.
ABOV/DIR-OPP.
ECN/AJ.
HAVC/J-UP.
RFVG/Selección